



RESOLUCION - CS - N° 223/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 JUL 1998

Expte. N° 4.124/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que docentes de la Escuela de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicitan ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con los estudios de Doctorado en la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los recurrentes se encuadran en los Artículos 7° y 8° inc. c) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidad, en su Sesión Ordinaria del 30-6-98, otorga el aval al pedido formulado por los recurrentes y solicita se asigne a cada uno de ellos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 031/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 23/07/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), a cada uno de los siguientes profesionales, docentes de la Escuela de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con el cursado del Programa de Doctorado de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (España): "Relaciones Interétnicas en América Latina: Pasado y Presente", cuyo dictado se realiza en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY:

- Emiliana Catalina BULIUBASICH
- José Miguel NAHARRO
- Geruza QUEIROZ COUTINHO

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 4.124/98.-

- Héctor Eduardo RODRÍGUEZ
- Virginia Elizabeth SOSA
- Estela del Carmen VÁZQUEZ

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes arriba mencionados deberán presentar, ante las dependencias pertinentes, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Docentes mencionados en el Artículo 1°, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 223/98